



BOLETIN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON.

DECRETO SOBRE DEVOCIONES NUEVAS.

Hace algún tiempo que en Italia, como en Francia, España y otros países, se ha apoderado de muchas almas una afición á crear y á acoger devociones nuevas, ya en forma de opúsculos, de oraciones, de preces, de letanías, etc.

La Sagrada Congregacion del Santo Oficio ha examinado y pensado con la debida madurez este asunto, y ha dictado el decreto siguiente:

«Mandavit Sanctitas Sua monendos esse scriptores qui ingenia sua acuunt super argumentis quæ novitatem sapiunt, ac sub pietatis specie insuetos cultus titulos etiam per ephemerides promovere student, ut ab eorum proposito desistant, ac perpendant periculum quod subest pertrahendi fideles in errorem etiam circa fidei dogmata, et causam præbendi religionis osoribus ad detrahendum puritati doctrinæ catholicæ ac veræ pietati.

«Datum Romæ, die 28 Januarii 1875.»

RESOLUCIONES RECIENTES DE LA SAGRADA CONGREGACION DE RITOS, Á VARIAS DUDAS DEL MAESTRO DE CEREMONIAS DE VENEZUELA (AMÉRICA.)

- 1.º *Sobre cirio pascual.*—2.º *Sobre color de los ornamentos en las misas de los instrumentos de la Pasion.*—3.º *Sobre aniversario de la consagracion del Obispo.*—4.º *Sobre aniversario de difuntos.*—5.º *Sobre conmemoracion de las fiestas de rogativas.*—6.º *Sobre misas votivas por una causa grave.*—7.º *Sobre ornamentos y asistencia en dias de ayuno.*—8.º *Sobre conmemoracion de ciertas fiestas.*—9.º *Sobre ocurrencia de algunas fiestas:*

De Venezuela.

Hodiernus Magister Cæremoniarium Ecclesiæ Metropolitanæ de Venezuela, á Sacra Rituum Congregatione humillime insequentium Dubiorum solutionem ex postulavit nimirum.

Dubium I. In Ecclesia Cathedrali de Venezuela, ad benedictionem fontis Baptismalis in Sabbatho Sancto et in vigilia Pentecostes, loco cerei Paschalis alius cereus adhibetur quia magnitudo cerei Paschalis non permittit eum apportare ad dictam benedictionem: an hujusmodi consuetudo possit tolerari?

Dubium II. An in Missis de instrumentis Dominicæ, Passionis quæ in hac Diœcesi ex speciali concessione celebrantur in Feriis sextis Quadragesimæ paramenta sacerdotalia debeant esse coloris rubei, vel potius violacei?

Dubium III. An in Ecclesia Cathedrali celebrari debeat cum Missa votiva á Rubricis designata non tantum anniversarium consecrationis sed etiam electionis Episcopi?

Dubium IV. An sacerdos in anniversariis defunctorum quæ ex devotione petuntur satisfaciat celebrando Missam de Sancto quando justa Rubricas non possit celebrari de *Requiem*?

Dubium V. An commemoratio feriarum tertiæ et quartæ Rogationum omitti debeat in Missis primæ vel secundæ classis?

Dubium VI. An in Missis votivis quæ pro re gravi celebrantur in Ecclesiis ubi una tantum cantatur Missa, fieri debeant commemoraciones quæ admitantur in festis primæ classis scilicet

et de Dominica vel de Feria majore, vel de Sancto duplici aut semiduplici de quibus es die recitetur officium?

Dubium VII. An pro Ecclesiis majoribus in quibus diebus jejunii Diaconus et Subdiaconus servire debent in Missa cum Planetis ante pectus plicatis, veniant etiam Ecclesiæ Parochiales?

Dubium VIII. An commemoratio festorum quæ in anno simpliciantur omitti debeat in secundis vesperis quando sequitur festum primæ vel secundæ classis?

Dubium IX. An ocurrente aliqua die infraoctavam in Feria sexta post octavam Ascensionis officium recitari debeat de die infraoctavam, vel potius de Feria sexta?

Sacra vero eadem Congregatio audito voto in scriptis alterius ex Apostolicarum Cæremoniæ Magistris re mature accurateque perpensa propositis Dubiis rescribendum censuit.

Ad I. Affirmative dummodo etiam cereus sit benedictus in coque infixæ sint quinque grana thuris.

Ad II. Affirmative ad primam partem negative ad secundam.

Ad III. Affirmative, et detur Decretum in una Granaten. 14 Augusti 1858.

Ad IV. Detur Decretum generali, die 5 Augusti, anni 1662.

Ad V. Affirmative diebus primæ classis, negative diebus secundæ classis.

Ad VI. Negative et detur Decretum in una Carmelitarum excalceatorum provinciæ Poloniæ. 29 Januarii 1752.

Ad VII. Affirmative ad effectum de quo in casu.

Ad VIII. Affirmative vel Negative juxta regulas tabellæ concurrentiæ non secus ac si de ipsis factum esset officium.

Ad IX. Affirmative ad primam partem, negative ad secundam, et detur decretum in Veronen. 17 Setembris 1853. Atque ita rescripsit et servari mandavit. Die 23 Aprilis 1875.

C. EPISCOPUS OSTIEN. ET VELITERN., CARD. PATRIZI, S. R. C. *Prefectus*.—Hay un sello. *Plac. Ralli*, S. R. C. Secretarius.

CIRCULAR NÚM. 11.

No habiendo liquidado aun varios Arciprestazgos de esta Diócesis la cuenta de Cruzada corres-

pondiente á la predicacion de 1874, á pesar de las excitaciones que se les ha dirigido, y siendo urgentísimo este servicio reclamado por la Comisaría general de Cruzada, prevenimos por última vez á los Arciprestes y Párrocos que tengan pendiente en parte ó en todo dicha liquidacion, que la verifiquen en el improrogable término de ocho dias despues de recibido este BOLETIN, si quieren evitarnos el disgusto de adoptar otros procedimientos. Leon 31 de Julio de 1875.—LIC. SEGUNDO VALPUESTA, Vicario Capitul- lar.

CONSIDERACIONES

ACERCA DEL CULTO DEBIDO Á DIOS,
DEL QUE TRIBUTAMOS Á LOS SANTOS Y DE LA DEVOCION
ESPECIAL Á ALGUNAS IMÁGENES.

(Conclusion.)

Nada mas claro y terminante que la doctrina del Concilio de Trento acerca de las imágenes. *No se ha de creer, dice, que hay en ellas alguna divinidad ó virtud por la cual deban ser reverenciadas, ó que se les pueda pedir alguna gracia, ó que se haya de poner la confianza en las imágenes, segun hacian los paganos; pues el honor que les tributamos se refiere á los originales que representan. Sess. XXV.* Una decision tan explícita debia haber disipado enteramente las dudas y recelos que manifiestan los protestantes respecto á nuestra veneracion á las imágenes. Pero es el caso que se cuidan muy poco de conocer á fondo nuestras creencias y nuestras prácticas religiosas.

No hay la mas ligera sombra de supersticion, ni de idolatría, ni de oposicion á la doctrina católica expuesta por el Tridentino, en la preferencia con que los fieles recurren á determinados Santuarios en donde sienten vivos afectos de gratitud y devocion, al recordar los muchos milagros que Dios ha obrado en ellos. Dios, entiéndanlo bien nuestros obcecados adversarios, no los Santos y mucho menos sus imágenes. Pio VI condenó como temeraria, perniciosa é injuriosa á la práctica frecuente de los fieles y al órden de la Providencia la doctrina que reprobaba todo culto especial á una imagen con preferencia á otras. Sabido es que los Protestan-

tes apelan de las condenaciones de los Papas y Concilios á la razon y á la tradicion; mas en ambos terrenos han quedado confundidos por los escritores católicos. Entre estos merece particular mencion Belarmino ya que reconocen su gran talento y profunda ciencia: oigamos al célebre controversista. «Los católicos acuden con mas frecuencia á una imágen que á otras, aunque sean del mismo Santo, por varias razones. La primera porque Dios se digna hacer milagros por una y no por otras, sin que nos toque á nosotros el por qué Dios hace esto. La segunda porque unas imágenes fueron pintadas por varones piadosos, como un S. Lucas, un Nicodémus y otros. Ciertamente que son dignas de veneracion especial aquellas imágenes que no sólo son santas por lo que representan, sino por su artífice. Por este concepto llevaba la preferencia la imágen venerada en Edesa, que pasaba por ser hechura del mismo Jesus. (1) La tercera razon es que algunas mueven mas á piedad que otras, porque notándose en su pintura ó escultura mayor expresion y viveza, excitan mas la devocion religiosa. (2) Finalmente, nos acercamos á las imágenes no para invocarlas, sino para renovar en nuestra memoria el original que queremos implorar.» *Belarm. De Imag. Lib. 2. cap. 18.* Mucho mas expone que puede verse en el mismo libro.

Se ve, pues, que el sapientísimo Cardenal alega por motivo principal de la celebridad de algunos Santuarios la voluntad libérrima del Señor, que ha querido conceder en ellos mas beneficios que en otros. Sí, Dios es quien únicamente hace los milagros donde quiere, cuando quiere y del modo que quiere. Ciertamente que las cercanías de Luza, donde vió Jacob la maravillosa escala, no tenían mas prerogativa que otros lugares para que brillase allí la diestra del Omnipotente, lo que movió al Santo Patriarca á erigir un monumento, objeto de veneracion en los siglos futuros. Tampoco la zarza del monte Oreb, ardiendo sin consumirse, en la que Dios habló á Moisés al confiarle la mision de libertador de su pueblo, ni la vara con

(1) Y aunque suceda alguna vez que el pintor ó el escultor no fué el que generalmente se cree, basta la persuasion de que la imágen tiene una antigüedad respetable para excitar la devocion, segun el concilio Mejicano.

(2) Esto no quiere decir que Dios prefiera precisamente para instrumentos de sus bondades á las imágenes de gran mérito artístico. Las diferencias que notamos en la mejor ó peor pintura ó escultura de una imágen, nada son, ni nada significan ante la distancia inmensa que media entre el ingenio del hombre y la infinita sabiduria del Todopoderoso. Por consiguiente, no hacemos depender el éxito de nuestras oraciones de la perfeccion que tenga la imágen, cuya perfeccion tampoco puede apreciar la generalidad de los fieles; sino que aquellas imágenes son preferibles, que exciten mejor nuestro fervor; siendo digno de observarse que la mayor parte de las llamadas milagrosas, es decir, por medio de las cuales nos concede el Señor señalados favores, son de escaso mérito, examinadas escrupulosamente conforme á las reglas del arte. De este modo nadie puede atribuir los milagros á la habilidad del artífice.

que el hijo de Kokebed aterró al Egipto, ni los cabellos de Sanson á los cuales estaba como vinculada su fuerza portentosa, tenían alguna virtud intrínseca; sino que los cabellos, la vara y la zarza fueron meros instrumentos elegidos por Dios para obrar grandes prodigios. Así tambien ha querido el Altísimo fijar con preferencia su mirada en ciertas imágenes, atrayendo hácia ellas la concurrencia de los fieles á fuerza de favores, que no consisten precisamente en las ruidosas y celebradas curaciones de las enfermedades del cuerpo, pues las del alma infinitamente mas funestas deben ser el objeto principal de nuestros temores, de nuestras alarmas, de nuestras oraciones y de nuestros votos.

Es indudable que desde luego que Dios elige una imagen para despertar la devocion dormida de los fieles por medio de multiplicados beneficios espirituales y temporales, encendida así la piedad de los pueblos, se ha de mover mas la misericordia divina á concederles nuevas y especiales gracias. Y muchas veces, dice el «piadosísimo S. Juan de la Cruz, suele nuestro Señor obrar estas »mercedes por medio de aquellas imágenes que están mas apartadas y solitarias: lo uno porque con aquel movimiento de ir á ellas »crezca mas el afecto y sea mas intenso el acto: lo otro porque se »aparten del ruido y de la gente para orar, como lo hacia el Salvador. Por lo cual el que hace la romería, es mejor que la haga, »cuando no va otra gente, aunque sea tiempo extraordinario. Y »cuando va mucha gente, nunca yo se lo aconsejaría, porque ordinariamente vuelven mas distraídos que fueron.» *Lib. 3.º de la Subida al Monte Carmelo, c. 35.*

A las razones expuestas que justifican la devocion especial de los fieles á algunos Santuarios, podemos agregar otras. Remontándonos al origen de su celebridad, descubrimos que algunas fueron ocultadas cuidadosamente en lugares subterráneos, ó en huecos hechos al efecto en paredes gruesas, al ser invadidos los pueblos por infieles ó por hereges. Pues bien, pasados algunos años ó tal vez siglos, dispuso Dios su descubrimiento con circunstancias mas ó menos extraordinarias que avivasen la piedad y el anhelo de tributar á aquellas imágenes el culto de que carecieran por mucho tiempo: tales son las imágenes llamadas comunmente *aparecidas*. Los favorecidos con estas apariciones han sido por lo general pastores, y así sucedió con la célebre imagen de Nuestra Señora del Mercado de esta ciudad, cuya fiesta celebramos con el título de la *Aparicion del Pastor*. Pastores fueron tambien los primeros que tuvieron la dicha de ver y adorar al niño Dios. Aprendan en esto los poderosos de la tierra, como el Señor prefiere y favorece á los hombres de corazon puro y sencillo.

Otras veces las imágenes milagrosas (ya hemos dicho en que sentido pueden llamarse así) habiendo sido profanadas sacrílegamente por los impíos; plugo á Dios que aquellos ultrajes fuesen re-

parados con un culto especialísimo fomentado por los grandes beneficios otorgados á los devotos que acuden á tributar allí homenajes de desagravios.

No nos digan los Protestantes que es doctrina moderna la que aprueba la devoción especial á algunas imágenes; porque en todos los siglos de la Iglesia ha habido esta práctica, segun se puede ver en S. Eusebio Cesariense, S. Basilio, S. Jerónimo, S. Agustin, Prudencio, S. Cirilo Obispo de Jerusalén, Molano, S. Juan de la Cruz, Bossuet, Muratori, Las Conferencias de París, el R. P. Arribas, Nicole, Pouget, (1) Mamachi, Gotti, Luca tambien Cardenal, Gazániga, Gretsero y Gonzalez Villar con los ya citados S. Juan de la Cruz y Belarmino.

Otros muchos PP. de la Iglesia y Escritores católicos se han expresado en el mismo sentido; pero basta la lista anterior para poner patente que la tradición está tambien en favor nuestro, que en todos tiempos se ha visto como cosa lícita y piadosa el que los fieles tengan mas devoción á una imagen que á otras del mismo Santo por los motivos expuestos y sin que haya en esto superstición ni idolatría, segun dejamos demostrado y lo confirma un hecho que se nos viene ahora á la memoria. En el siglo último las llamas redujeron á cenizas el celeberrimo Santuario de Covadonga con su veneranda imagen; y al punto aquel ilustre cabildo expuso otra á la veneracion pública de los fieles, sin que decayese la devoción siempre sostenida por el recuerdo de los grandes beneficios que allí obrara el Señor por intercesion de la Santísima Virgen: prueba evidente de que no se ponía la confianza en la imagen quemada, sino en su prototipo que está en el cielo.

Que alguna vez se notan abusos en las peregrinaciones á los Santuarios no hay por qué negarlo. Pero, ¿de qué no abusará el hombre, cuando abusa hasta de los Santos Sacramentos? La Iglesia lo vé, lo deplora y lo corrige en cuanto puede. No, no confun-

(1) Citamos á Molano, á Nicole y á Pouget, porque la opinion de estos sábios debe ser de gran fuerza para los Protestantes, sobre todo los dos últimos. Por lo demás, bueno será advertir 1.º Que en la Historia de las Stas. Imágenes del Doctor Juan Molano á la cual nos referimos, se ha de borrar en el Lib. 2.º cap. 24, desde las palabras *Nam inquisitores* hasta *ab ipsa apostolica* inclusive. 2.º Que Pedro Nicole aunque desgraciadamente célebre por su Jansenismo, cuya secta defendió en muchos de sus escritos; nos dejó otras obras excelentes, á saber: *Las preocupaciones legítimas: Tratado de la unidad de la Iglesia*, *Los Pretendidos Reformados convencidos de cisma*; *La Perpetuidad de la Fé*. En todas ellas hay que admirar la vasta erudicion del Profesor de Port-Royal, la fuerza y solidez de sus ramiocinios. 3.º Por lo que hace al P. Francisco Amado Pouget, Doctor de La Sorbona y Abad de Chambon expuso en su Catecismo de Mompeller con método y sabiduria la doctrina católica, mas no sin ribetes de Jansenismo en algunos puntos, por lo que fué condenado en Roma, si bien esta obra, corregida por M. de Charancy, Obispo de Mompeller se publicó despues con el título de *Instituciones Católicas*.

de lo precioso con lo vil: no aplaude el haber estado en Lóudres, sino haber orado bien en Loudres: no tolera los abusos en las prácticas religiosas, antes bien los anatematiza por medio de los Papas, de los Concilios de los Stos. Padres y de los Obispos que han clamado siempre contra los que por perversidad ó por ignorancia introducen en las devociones algo que se oponga á la higiene, á la decencia, á las buenas costumbres ó á la enseñanza católica acerca del culto. Tan zelosa se muestra la Iglesia de conservar en toda su pureza la doctrina de que la hizo depositaria su Divino Fundador, que se contrista y alarma al menor desliz ó exageracion de sus hijos, cuando traspasan los límites de la verdadera devocion. Ahí están bien recientes los Decretos de la S. Congregacion del Indice publicados en este número y en el anterior, condenando algunas devociones nuevas y encargando encarecidamente Su Santidad que se desista de la aficion que muestran algunos á suscitar formas inusitadas de culto.

Sí, la Iglesia católica, cual Madre solícita, cuida de advertirnos cualquiera novedad ó práctica supersticiosa, y bajo tan segura tutela bien podemos ver tranquilos y hasta congratularnos de la veneracion especial que tributan los fieles á las imágenes milagrosas: lo mismo los sabios que los ignorantes, los poderosos que los humildes, los ancianos que los niños. Hablen sino las sagradas reliquias ó las venerandas imágenes del Sto. Cristo de Búrgos, de Balaguer, de la Victoria, y de Candás: las de nuestra Señora de Loreto, de Santa María la Mayor *ad Præsepe*, de las Nieves, de Guadalupe, de Monserrat, del Pilar, de Covadonga, del Camino, del Mercado, del Castro, del Brezo, de la Soledad, del Pueyo, de Concelandina, de Loudres, de la Saleta, de Las Victorias, de Montaigú: las de los Santos Apóstoles S. Pedro y S. Pablo, de Santiago, de S. Genaro, de S. Martin de Turon, de San Félix, de S. Saturio, de S. Hipólito, de S. Lorenzo, de S. Cosme, de S. Damian, de S. Hemeterio, de S. Celedonio, de Sta. Eulalia y de otras muchas no menos célebres en diferentes paises del orbe católico.

Bendigamos al Señor que además de las muchas gracias que otorga á nuestras oraciones ordinarias, ha suscitado otros medios ingeniosos y extraordinarios para avivar nuestra devocion, mostrándonos unos medianeros muy solícitos y dispuestos á alcanzarnos por conducto de Jesucristo y por sus infinitos méritos, los bienes espirituales, de que estamos siempre necesitados, y tambien los temporales en cuanto puedan contribuir á nuestra felicidad eterna.